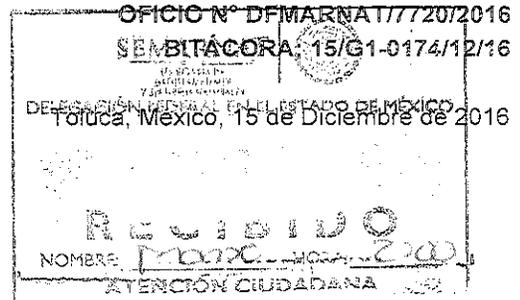




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EJIDO SAN MATEO ATARASQUILLO
CONOCIDO SAN MATEO ATARASQUILLO
LERMA, MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0048/2015 de fecha 15 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "SAN MATEO ATARASQUILLO DOTACION Y AMPLIACION", Lerma, P-15-051-MAT-001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.995 Metros cúbicos	1	22	22	16693108	16693108
EJIDO "SAN MATEO ATARASQUILLO DOTACION Y AMPLIACION", Lerma, P-15-051-MAT-001, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.732 Metros cúbicos	1	39	39	16693109	16693109
EJIDO "SAN MATEO ATARASQUILLO DOTACION Y AMPLIACION", Lerma, P-15-051-MAT-001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.641 Metros cúbicos	2	55	56	16693106	16693107
EJIDO "SAN MATEO ATARASQUILLO DOTACION Y AMPLIACION", Lerma, P-15-051-MAT-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.833 Metros cúbicos	2	229	230	16693104	16693105
EJIDO "SAN MATEO ATARASQUILLO DOTACION Y AMPLIACION", Lerma, P-15-051-MAT-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 94.106 Metros cúbicos	9	1175	1183	16693095	16693103

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. FOS**EMM**MMH**VVM**

